

RESOLUCIÓN NÚMERO 226

(2025-07-10)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 155 de 2025 por la cual se da apertura a la convocatoria para la premiación del mejor Equipo de Trabajo en el Instituto Nacional de Metrología, modificada por la resolución No. 192 de 2025"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 9º, numeral 19 del Decreto 4175 de 2011, la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 155 de 2025, se estableció el siguiente cronograma para la implementación y selección del mejor equipo de trabajo:

- a)** Divulgación de Convocatoria (27 de mayo y 03 de junio de 2025)
- b)** Inscripción de Equipos de Trabajo y Proyectos (10 de junio de 2025)
- c)** Aprobación de Proyectos por parte del CIGD (Entre el 16 de junio al 20 de junio de 2025)
- d)** Comunicación aceptación proyectos por parte del CIGD (20 de junio de 2025)
e. Ejecución: Primer informe (31 de julio de 2025) Segundo informe (26 de septiembre de 2025) Informe Final (4 de noviembre de 2025)
- e)** Sustentación Pública (6 de noviembre de 2025)
- f)** Entrega de informe de resultados por parte del Equipo Evaluador (14 de noviembre de 2025)
- g)** Elaboración de acto administrativo para proclamación y premiación del mejor equipo de trabajo (27 de noviembre de 2025)

Que surtida las fases de los literales a y b, se contó con la inscripción de un (1) equipo de trabajo.

Que por lo anterior, mediante Resolución No. 192 de 2025, se modificó el artículo referido, ampliando la fecha de inscripción de equipos de trabajo y de proyectos, con el fin de lograr mayor participación en la convocatoria, no obstante lo cual, se sigue contando con la inscripción de un (1) solo equipo de trabajo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario ampliar nuevamente la fecha de inscripción de equipos de trabajo y proyectos, ajustando de igual manera el cronograma para la implementación y selección del mejor equipo de trabajo.

Que adicionalmente, con el objeto de incentivar la participación en la convocatoria, se incluyen dos ejes temáticos nuevos sobre los cuales pueden versar los proyectos, que fueron aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los cuales consisten en:

- Gobernanza y Transparencia Institucional
- Bienestar Laboral y Desarrollo del Talento Humano

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Resolución número: 226

Fecha: 10 de julio de 2025

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adicionar el parágrafo 2 al artículo tercero de la Resolución No. 155 de 2025, el cual quedará así:

"Parágrafo 2. Los ejes temáticos sobre los cuales deben versar los proyectos para la presente vigencia son los siguientes:

- Innovación y Mejora Continua
- Transformación Digital
- Excelencia en el Servicio
- Gestión del Conocimiento
- Sostenibilidad y Responsabilidad Social
- Gobernanza y Transparencia Institucional
- Bienestar Laboral y Desarrollo del Talento Humano"

ARTÍCULO 2º. Modificar el artículo 5º de la Resolución No. 155 de 2025, el cual quedará así:

"ARTICULO QUINTO. CRONOGRAMA: El Cronograma que se cumplirá para la presente implementación y selección del mejor equipo de trabajo, será el siguiente:

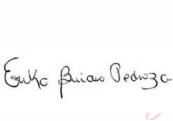
- a) Divulgación de Convocatoria (Entre el 11 y el 16 de julio de 2025)
- b) Inscripción de Equipos de Trabajo y Proyectos (17 de julio de 2025)
- c) Aprobación de Proyectos por parte del CIGD (Entre el 21 y el 24 de julio de 2025)
- d) Comunicación aceptación proyectos por parte del CIGD (25 de julio de 2025)
- e) Ejecución: Primer informe (22 de agosto de 2025). Segundo informe (17 de octubre de 2025). Informe Final (14 de noviembre de 2025)
- f) Sustentación Pública (21 de noviembre de 2025)
- g) Entrega de informe de resultados por parte del Equipo Evaluador (28 de noviembre de 2025)
- h) Elaboración de acto administrativo para proclamación y premiación del mejor equipo de trabajo (03 de diciembre de 2025)"

ARTICULO 3º. Las demás disposiciones de la Resolución No. 155 de 2025 "Por la cual se da apertura a la convocatoria para la premiación del mejor Equipo de Trabajo en el Instituto Nacional de Metrología", se mantienen en su integridad.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de julio de 2025.

 Firmado
digitalmente por
Erika Bibiana Pedraza

ERIKA BIBIANA PEDRAZA GUEVARA
Directora General (E)

Proyectó:
Ximena Martínez V.
Contratista SG.

Revisó:
Omar Enrique Mejía V.
Coordinador GTH
José Álvaro Bermúdez A.
Secretario General
Secretaria General
Natalia Ortiz Valencia
Asesora Dirección
Dirección General

Aprobó:
Erika Bibiana Guevara Pedraza.
Directora General (E)